

RESPUESTA DE S. A. R.

EL

PRINCIPE REGENTE DE PORTUGAL,

A LA RECLAMACION HECHA

POR SS. AA. RR.

LA PRINCESA DEL BRAZIL,

Y

EL INFANTE DE ESPAÑA

DON PEDRO CARLOS,

Implorando Su Proteccion y Auxilios para sostener Sus Derechos, conservando los del Rey de España, y demas Miembros de la Real Familia; arrancada y conducida con violencia á lo interior del Imperio Frances.

Traducido del Original Portugues.

V V. A A. R R. Me hacen Justicia, quando Me juzgan dispuesto á sostener sus Derechos, y los de aquellos Españoles que son fieles á la Corona y á la Patria En el Manifiesto que Publiqué despues de Mi llegada á este Continente, en que Pude exponer Mis justos resentimientos por la conducta de España, permitiendo su Gobierno el transito de las tropas Francesas, y uniendose á ellas para invadir á Portugal, Omití esta diligencia, y Quise mas bien hacer justicia á los pesarosos sentimientos que necesáriamente tendrian los fieles Españoles, viendose obligados á executar un acto tan contrario á los intereses de sus Principes, y á su propia seguridad.

Yo Tenia la mayor confianza de que llegaria el tiempo en que pudiesemos Unirnos como aliados para defendernos mutuamente del exceso de tan multiplicadas agresiones.

Aho.



RES
2428A

Ahora Juzgo como V V. A A. R R. que ha llegado el tiempo de esta union para obrar contra un enemigo comun , y Espero que de concierto con Mis aliados , entre los cuales debe entrar la Sicilia , y como tal necesariamente debe considerarse , podremos poner una barrera á la extencion de las Conquistas que contra Nosotros pueda intentar la Francia. Yo por lo menos Haré quanto estubiera de Mi parte para efectuar esta saludable combinacion y alianza que V V. A A. R R. Me acaban de proponer , y Deseo que los Españoles Americanos sabiendo que estamos de acuerdo sobre la gran necesidad que hay de protegerlos , unan sus recursos á Nuestras Fuerzas para dar un pleno y entero efecto á las intenciones que Tengo de procurar la Paz y Prosperidad de que son capaces y fusceptibles por su propia Poficion.

Dada en el Palacio de Nuestra Real Habitacion del Rio de Janeiro debaxo de Nuestro Real Sello a los diez y nueve de Agosto de mil ochocientos y ocho.

(L. S.)

PRINCIPE

